ADENDA Nº 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/19. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO RIGIDO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 368262.

I - SE MODIFICA EL PUNTO 09 CONDICIONES DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y COMNDICIONES QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

9- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 20% de valor del contrato.

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 20% de valor del contrato.

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 20% de valor del contrato

QUEDANDO COMO SIGUE:

9- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% de valor del contrato.

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% de valor del contrato.

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% de valor del contrato

II - SE MODIFICA EL PUNTO 07 DEL MODELO DE CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y COMNDICIONES QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución en los Lotes 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 es de 90 (noventa) días, en los Lotes 2 y 47 es de 60 (sesenta) días y en los Lotes 3, 4, 11, 14, 15, 18, 24, 33 y 43 es de 120 (ciento veinte) días calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Inicios, firmada por el/la responsable de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.
La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA, y en la Planilla Adjunta en la Oferta.
La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.
La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

Ciudad del Este Municipalidad
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Maggi E. Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

La CONTRATISTA deberá gestionar ante el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), la Certificación de la obra correspondiente de conformidad a las normas paraguayas vigentes, para la recepción final de la obra.

QUEDANDO COMO SIGUE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución en los Lotes 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 es de 90 (noventa) días, en los Lotes 2 y 47 es de 60 (sesenta) días y en los Lotes 3, 4, 11, 14, 15, 18, 24, 33 y 43 es de 120 (ciento veinte) días calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Inicios, firmada por el/la responsable de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.
La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA, y en la Planilla Adjunta en la Oferta.
La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.
La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

II- SE MODIFICA EL EL PORCENTAJE DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS EN EL SICP QUEDANDO COMO SIGUE:

3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Obs., Los demás Puntos del SICP y del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta las adendas 1 y 2, continúan sin modificaciones.

Lic. Maggi Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones